



Tribunal Supremo Electoral

Res.- 379-2023
Formulario CM- 3984.
Organización Política: "PPN"
Exp.: DDRCSM-IC-343-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Veintisiete de Marzo del dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **RUDY GUZMAN**, Secretario General Nacional y Representante Legal del Partido Político: **PARTIDO POLITICO NOSOTROS, "PPN"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **EL RODEO**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM- 3984**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaña la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **8-2023**, con fecha **trece de marzo de dos mil veintitrés**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **EL RODEO**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **PARTIDO POLITICO NOSOTROS, "PPN"**, para participar en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, siendo la Planilla la siguiente:

ALCALDE	ELY ISAIAS PAZ LOPEZ
SINDICO TITULAR 1	ROGELIO ESCALANTE GARCIA
SINDICO TITULAR 2	YESENIA ADALI RAMIREZ HERMENDEZ (VACANTE)
CONCEJAL TITULAR 1	ALVARO AGUILAR ORTIZ
CONCEJAL TITULAR 2	MARCOS JACOBO SALAZAR GOMEZ
CONCEJAL TITULAR 3	OSCAR BALDOMERO NOLAZCO LUGOS
CONCEJAL TITULAR 4	HERMAN FILADELFO SALAZAR ARDIANO
CONCEJAL SUPLENTE 1	ODILIO ADILSER CARDENAS GUZMAN (VACANTE)

- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM- 3984**. **NO** así las candidaturas de: **SINDICO TITULAR 2**, a nombre de **YESENIA ADALI RAMIREZ HERMENDEZ**, Y **CONCEJAL SUPLENTE 1**, a nombre de **ODILIO ADILSER CARDENAS GUZMAN**, por no presentar papelería completa de soporte para su inscripción, a lo cual el Representante Legal al firmar la Notificación confirma la vacante.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejudio.

NOTIFIQUESE.-


LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ



EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS
_____ Once _____ HORAS CON _____ en punto _____
MINUTOS DEL DÍA _____ Veintiocho _____ DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL
REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01
SAN MARCOS, **NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL NACIONAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO: PARTIDO POLITICO
NOSOTROS "PPN"**, LA RESOLUCIÓN No. **379-2023** DE FECHA VEINTISIETE DE
MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, DICTADA POR LA DELEGACIÓN
DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: **HECTOR DANIEL
GUILLEN GRAMAJO**, QUIEN SE IDENTIFICA CON DPI, CÓDIGO ÚNICO DE
IDENTIFICACIÓN CUI: **1906 12835 1201** EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL
DE LAS PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CÓDIGO DE REFERENCIA: **6426248**,
QUIEN DE ENTERADO **SI FIRMA**. DOY FE.-----



LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ,
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS.

Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en San Marcos
